



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



EMBAJADA DE MÉXICO
SECCIÓN CONSULAR

Sección Consular de la
Embajada de México en
Estados Unidos

1250 23Rd Street NW
Washington, D.C. 20037
Tel. 202-736-1004 Fax. 202-234-4498
www.consulmex.sre.gob.mx/washington



www.genero.ipn.mx

Reg. No. 03-2009-120211370900-01
Reg. No. 03-2013-090510414900-01

Organizaciones de asesoría legal a víctimas

Asesoría confidencial y a bajo costo o gratuita

MIL MUJERES

1419 V St. NW #301, Washington, DC 20009

202-560-5237

www.milmujeres.org

AYUDA, Inc.

6925-B Willow St. NW, Washington, DC 20012

202-387-4848

www.ayudainc.org

Organizaciones de ayuda a víctimas

The Family Place

3309 16th Street, NW
Washington, DC 20010

202-265-0149

www.thefamilyplacedc.org

Clínica del Pueblo

2831 15th St. NW
Washington, DC 20009

202-464-0146

www.lcdp.org

Refugios:

SAFE, Inc.

202-879-7857

House of Ruth

410-889-7884

Datos de la policía local

Teléfono de emergencias

911

Teléfono para NO emergencias en diversas localidades

311

**Además, recuerda que la red de consulados de México en Estados Unidos
está para apoyarte. Si lo necesitas, no dudes en contactarnos.**

Sección Consular de la
Embajada de México en Estados Unidos

1250 23Rd Street NW
Washington, D.C. 20037

Tel. 202-736-1004 Fax. 202-234-4498

www.consulmex.sre.gob.mx/washington

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Sección Consular de la
Embajada de México en
Estados Unidos

Violencia doméstica

lo que la comunidad mexicana debe saber



Abusar física, emocional, sexual o económicamente de
un/a integrante de la familia **ES UN DELITO** que afecta a mujeres,
hombres, niños/as y adultos mayores.

Si tú o una persona cercana a ti sufre violencia **¡busca
ayuda!**

La violencia doméstica

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agreder de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a una persona, dentro o fuera del domicilio familiar, sea o haya sido pariente, esposo/a o concubino/a.

¡Esta situación puede poner en peligro la vida y la integridad de quien la sufre, así como la de sus seres queridos!

Identifica la violencia

¿Cómo saber si enfrentas una situación de violencia?

- Te insultan, te gritan, te humillan, te ridiculizan
- Te culpan de todos los problemas
- Te amenazan con maltratar a tus hijas/os
- Te amenazan con deportarte
- Te aíslan, no te dejan salir ni recibir visitas
- Te acusan de infidelidad
- Te amenazan con golpear, matarte o encerrarte
- Te empujan, te dan puñetazos, patadas, cachetadas
- Te amenazan con suicidarse o matar a tus hijas/os o seres queridos
- Te hieren con algún objeto
- Rompen las cosas del hogar en momentos de enojo
- Generan un clima de miedo en el hogar
- Te obligan a mantener relaciones sexuales y/o te maltratan durante las mismas
- Controlan la mayoría de tus actividades cotidianas
- Te muestran armas u objetos peligrosos para obligarte a hacer lo que quieren
- Te prohíben trabajar
- Te obligan a ingerir pastillas, alcohol o drogas
- No te permiten administrar tus bienes

Ten en cuenta: Muchas de las personas que sufren violencia se sienten culpables de lo que pasa. A veces piensan que habrá un cambio y ya no serán maltratadas. En ocasiones, creen que la otra persona es celosa o posesiva por amor y piensan que si denuncian les quitarán a sus hijas/os y que serán juzgadas por la sociedad.

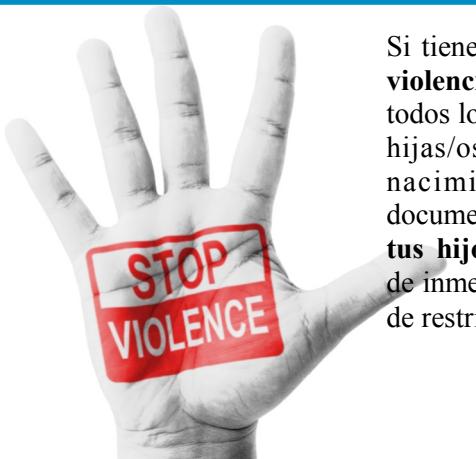
RECUERDA: En Estados Unidos la ley protege a las personas en situación de **violencia doméstica sin importar** su nacionalidad.

Si estás en una situación de **violencia** y piensas dejar a tu pareja, esto no implica necesariamente que tengas que abandonar el país o perder la custodia de tus hijas/os: hay varios recursos legales que puedes invocar, por lo que es muy importante obtener asesoría legal cuanto antes.

¿Cómo dar el primer paso?

- ♦ Cuando te encuentres en una situación de **violencia doméstica** es importante tener pruebas, como por ejemplo fotografías de los daños causados, informes médicos, testigos, un acta de denuncia ante la policía, correos electrónicos, registro de llamadas, entre otros.
- ⇒ Anota qué sucedió y cuándo, incluyendo lugares y cualquier otro dato relevante. Es importante contar con un registro.
- ♦ Ponte en contacto con alguna organización de ayuda para desarrollar un plan de salida. En caso de emergencia, puedes llamar gratuitamente a la policía al número telefónico **9-1-1**.
- ⇒ Existen **refugios** para personas en situación de violencia doméstica, donde tus hijos/as tendrán la protección que necesitan. La estancia de las personas allí es confidencial (teléfono y direcciones al reverso).

Mucho ojo: No es recomendable intentar sacar a tus hijos/as del país sin el consentimiento expreso de ambos, padre y madre, o sin una orden del juez que lo avale. De otro modo podrían acusarte de sustracción ilegal de menores. En este tipo de situaciones, el gobierno mexicano estaría obligado a buscar y regresar a los menores al país donde residen habitualmente, independientemente de su nacionalidad.



Si tienes que salir de tu casa por motivos de **violencia doméstica**, es necesario que lleves todos los documentos importantes y los de tus hijas/os, incluyendo el pasaporte, acta de nacimiento, números de seguro social, documentos de seguro médico y bancarios. Si **tus hijos/as** te acompañan, hay que solicitar de inmediato que el/a juez extienda una orden de restricción que también les proteja.

No estás solo/a. Si eres mexicano/a, acércate al consulado para que te brindemos orientación adecuada. ¡Estamos para apoyarte!



